

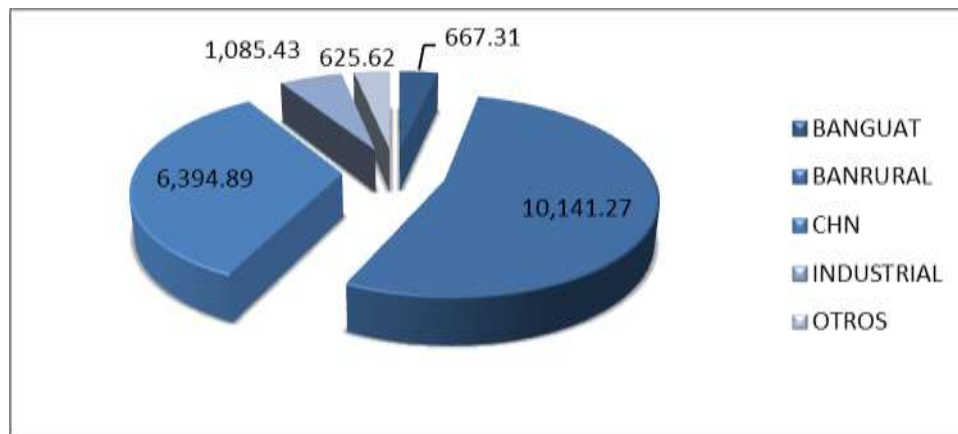
INFORME MENSUAL DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS VIGENTES
No. 12-2020
(Al 31 de diciembre 2020)

1. PATRIMONIO NETO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre 2020, las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, reportaron al Ministerio de Finanzas Públicas 23 fideicomisos públicos vigentes; de los cuales el patrimonio neto recibido asciende a Q.18,914.5 millones, mostrando en la siguiente gráfica los montos de patrimonio neto recibido por fiduciario:

GRAFICA 1

Fideicomisos Públicos Vigentes
Patrimonio Neto Recibido por Fiduciario
A diciembre 2020
(En millones de quetzales)

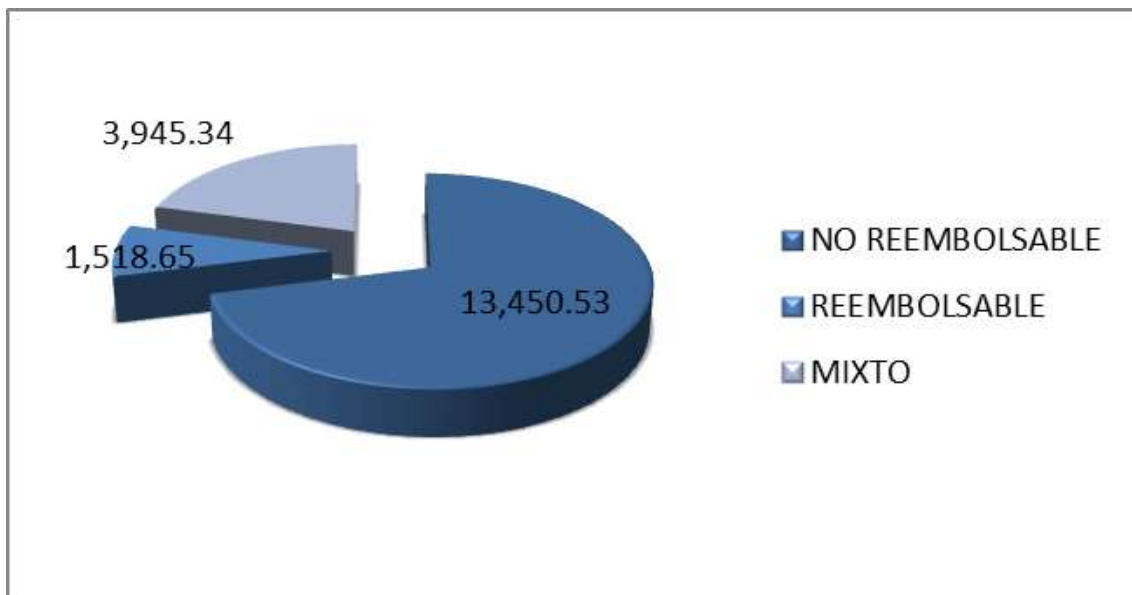


FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

Los Q.18,914.5 millones a que asciende el patrimonio neto recibido por los 23 fideicomisos públicos vigentes reportados al Ministerio de Finanzas Públicas, se distribuyen en Q. 13,450.53 millones (71%) otorgados a fideicomisos de categoría no reembolsable; Q. 1,518.6 millones (8%) a fideicomisos reembolsables, y a fideicomisos de categoría mixta, 3,945.34 millones (21%).

GRAFICA 2

**Fideicomisos Públicos Vigentes
Patrimonio Neto Recibido por Categoría
A diciembre 2020
(En millones de quetzales)**



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

2. INVERSIÓN NO REEMBOSABLE Y GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2020 la inversión no reembolsable (ejecución de proyectos no reembolsables y gastos por funcionamiento) ascendió a Q. 1,518.0 millones.

CUADRO 1

**Fideicomisos Públicos Vigentes
Inversión No Reembolsable y Gastos^{1/}
Período 2016–2020^{2/}
–Millones de Quetzales–**

Años	Administración Central	%	Descentralizadas y Autónomas	%	Total	%
2016	1402.6	82%	311.1	18%	1713.8	100%
2017	940.1	74%	328.5	26%	1268.6	100%
2018	1056.7	66%	555.7	34%	1612.4	100%
2019	817.2	66%	424.4	34%	1241.6	100%
2020	1,155.5	76%	362.5	24%	1518.0	100%

1/ Incluye, entre otros, gastos de funcionamiento e impuestos.

2/ Corresponde al total de fideicomisos Vigentes al 31 de diciembre de cada año

Fuente: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

El comportamiento fluctuante de la inversión no reembolsable y gastos de los fideicomisos públicos vigentes a partir de 2016, se explica principalmente por las siguientes variaciones:

- El 26 de diciembre de 2015 venció el plazo contractual del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA– razón por la cual no fue posible ejecutar el presupuesto asignado a dicho Fondo Social durante el ejercicio fiscal 2016. El 22 de agosto de 2018 mediante escritura pública número 76 autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se extinguió formalmente dicho fideicomiso, mismo que se encuentra actualmente en fase de liquidación.
- Con base en el Acuerdo Gubernativo 435–94 de creación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA– y a requerimiento del Consejo Directivo Nacional de dicha entidad, se inició el proceso de constitución de un nuevo fideicomiso, autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 70–2016 y que inició formalmente operaciones en noviembre de 2016, denominado Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FIFODIGUA–. De ahí que la ejecución de dicho fideicomiso se situara en solamente Q. 2.1 millones al cierre de dicho ejercicio fiscal. A diciembre 2017 presentó una ejecución de Q. 6.9 millones. Para diciembre 2018 se refleja una ejecución de Q. 3.8 millones, en el año 2019 reporta una ejecución de Q. 7.9 millones, y a diciembre de 2020 reporta una ejecución de Q. 5.4 millones.
- La ejecución del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT– se suspendió a partir de julio de 2016, por vencimiento de su plazo contractual.
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en su ley específica, inició las gestiones para la constitución de un nuevo fideicomiso a denominarse Fideicomiso Nacional de Ciencia y Tecnología –FINDECYT–, la cual se concretó en noviembre de 2016 mediante Acuerdo Gubernativo 125–2016. Al cierre de 2016 se reportó una ejecución total de Q. 223,936.49. A diciembre 2017 se registró una ejecución de Q. 4.1 millones, para diciembre de 2018 la ejecución alcanza los Q. 9.6 millones, y en el año 2019 reporta una ejecución Q. 4.7 millones. A diciembre 2020 reporta ejecución de Q. 1.2 millones.
- La ejecución del fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad se suspendió a partir del 02 de abril de 2019, por vencimiento de su plazo contractual, habiendo

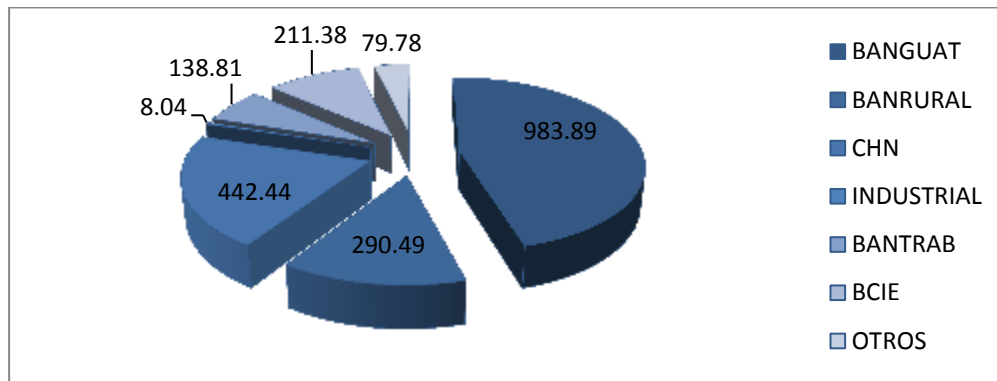
reportado una ejecución no reembolsable al 01 de abril de dicho año de Q.85.1 millones. Este Fideicomiso se encuentra extinto en fase de liquidación.

3. DISPONIBILIDADES

A diciembre 2020, las disponibilidades (inmediatas e inversiones) de los fideicomisos vigentes registrados en el Ministerio de Finanzas Públicas ascienden a Q. 2,154.8 millones, las cuales se distribuyen en las entidades Fiduciarias según se muestra en la siguiente gráfica:

GRAFICA No. 3

**Fideicomisos Públicos Vigentes
Disponibilidades por Fiduciario
A diciembre 2020
En millones de quetzales**



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

4. ACTIVOS

Los activos totales de los fideicomisos públicos vigentes, a diciembre 2020, ascienden a Q. 4,087.4 millones, cuya composición y distribución por fiduciario se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2

**Fideicomisos Públicos Vigentes
Activos por Fiduciario
A diciembre 2020
–Millones de Quetzales–**

Fiduciario	Disponibilidades	Cartera	Otros Activos 1/	Total Activo
Total	2,154.8	1,479.9	452.7	4,087.4
BANGUAT	983.9	37.0	11.8	1,032.7
BANRURAL	290.5	1,102.5	32.7	1,425.6
CHN	442.4	-	402.0	844.4
BANTRAB	138.8	340.2	2.6	481.6
INDUSTRIAL	8.0	0.2	0.0	8.3
BAM	0.0	-	-	0.0
FINANCIERA G&T CONTINENTAL	79.8	-	0.3	80.1
BCIE	211.4	-	3.4	214.7
G&T CONTINENTAL	-	-	-	-

1/ Incluye, entre otros, gastos anticipados, activos extraordinarios, cargos diferidos, cuentas por cobrar, inmuebles y muebles.

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

5. SITUACIÓN DE CARTERA CREDITICIA

La situación de la cartera de los fideicomisos públicos vigentes orientados a la actividad crediticia o recuperación de cartera (financiamiento reembolsable), muestra a diciembre 2020, conforme el siguiente cuadro, una cartera vigente del 68% y cartera vencida del 32%, correspondiendo a fideicomisos públicos vigentes a cargo de entidades de la Administración Central el 77% de la cartera total, y al fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdos de Paz”, único fideicomiso crediticio en el sector de entidades Descentralizadas y Autónomas, el 23 %.

CUADRO No. 3

Fideicomisos Públicos Vigentes
Situación de la Cartera de Fideicomisos Reembolsables y Mixtos
A diciembre 2020
–Millones de Quetzales–

No. de Fideicomisos	Sector	Vigente	Vencida	Estimaciones por Valuaciones	TOTAL Cartera	%
TOTALES		1,129.1	558.5	(207.7)	1,479.9	100%
9	Administración Central	1,025.1	273.1	(92.8)	1,205.3	77%
1	Autónomas y Descentralizadas	104.1	285.4	(114.8)	274.6	23%
10		67%	33%			

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

La cartera total de los fideicomisos públicos vigentes a diciembre 2020, asciende a Q.1,479.9 millones, mientras que en el mes anterior (noviembre 2020) ascendió a Q.1,500.3 millones, reflejando un decremento neto integrado así:

CUADRO No. 4

Fideicomisos Públicos Vigentes
Variación de la Cartera
Comparativo noviembre–diciembre 2020
–Millones de Quetzales–

Entidad	Cartera						Estimación cuentas incobrables		
	Vigente mes actual	Vigente mes anterior	Diferencia	Vencida mes actual	Vencida mes anterior	Diferencia	Mes actual	Mes anterior	Diferencia
TOTALES	1,129.1	1,133.3	(4.2)	558.5	575.8	(17.3)	(207.7)	(208.8)	1.1
Administración Central	1,025.1	1,013.9	11.2	273.1	274.1	(1.0)	(92.8)	(92.3)	(0.5)
Autonomas y Descentralizadas	104.1	119.4	(15.3)	285.4	301.7	(16.3)	(114.8)	(116.6)	1.8

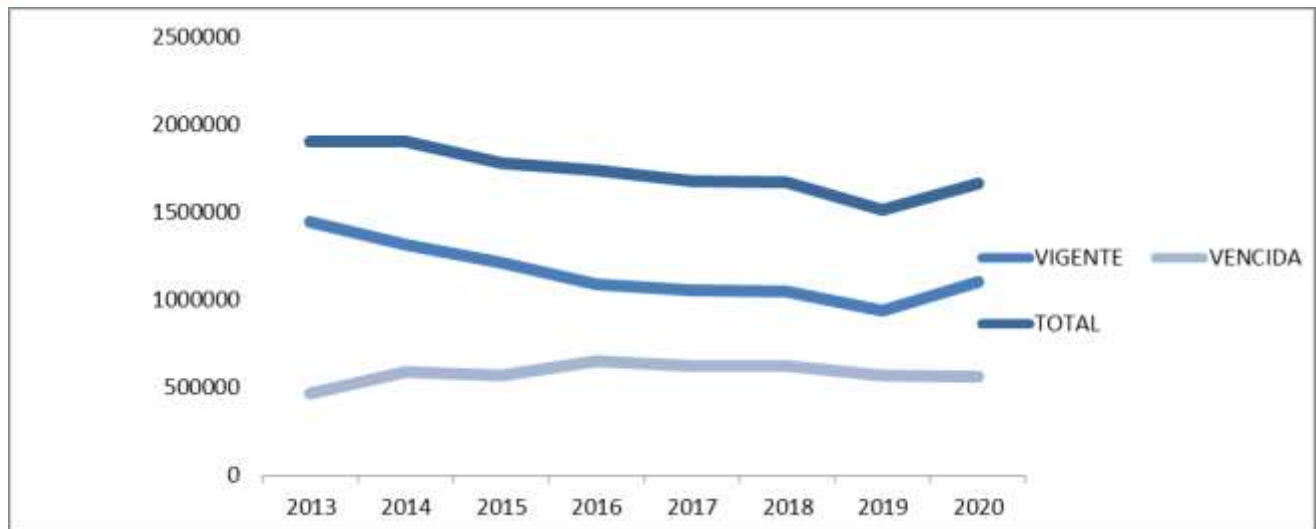
FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

El comportamiento de la cartera crediticia de los fideicomisos constituidos con recursos públicos se ha mantenido estable en los últimos años.

Este comportamiento obedece principalmente a la extinción y liquidación de varios fideicomisos destinados al financiamiento reembolsable de actividades productivas, asimismo ciertos fideicomisos con destinos muy específicos, cuyo plazo contractual está próximo a vencer, se encuentran sin movimiento o han reducido la concesión de créditos.

GRAFICA 4

Fideicomisos Públicos Vigentes Comportamiento de la Cartera de Fideicomisos Reembolsables y Mixtos De los años 2016 a 2020 -Miles de Quetzales-



FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios al 31 de diciembre de cada año.

6. HONORARIOS

Los honorarios pagados a los fiduciarios de los fideicomisos públicos vigentes mostraron una tendencia creciente desde el año 2007 al 2011, consistente con el incremento de los recursos administrados a través de dicha figura. Del ejercicio fiscal 2012 en adelante los pagos de honorarios muestran una disminución que se explica por el menor número de fideicomisos activos y una menor ejecución presupuestaria a través de esta modalidad. A diciembre de 2020 se reportan 18 fideicomisos vigentes de entidades de la Administración Central y 5 de entidades Descentralizadas y Autónomas, cuyos honorarios por administración se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 5

Fideicomisos Públicos Vigentes Honorarios Pagados a los Fiduciarios

Período 2016 a 2020
-Millones de Quetzales-

Año	No. Fideicomisos*	Administración Central	No. Fideicomisos	Descentralizadas y Autónomas	Total
2016	25	25.6	7	1.4	27.00
2017	24	26.5	8	3.1	29.62
2018	21	29.4	6	3.3	32.72
2019	19	29.1	6	3.4	32.58
2020	18	28.0	5	3.1	31.08

*Corresponde al total de fideicomisos vigentes registrados, al 31 de diciembre de cada año.

FUENTE: Estados financieros elaborados por los Fiduciarios.

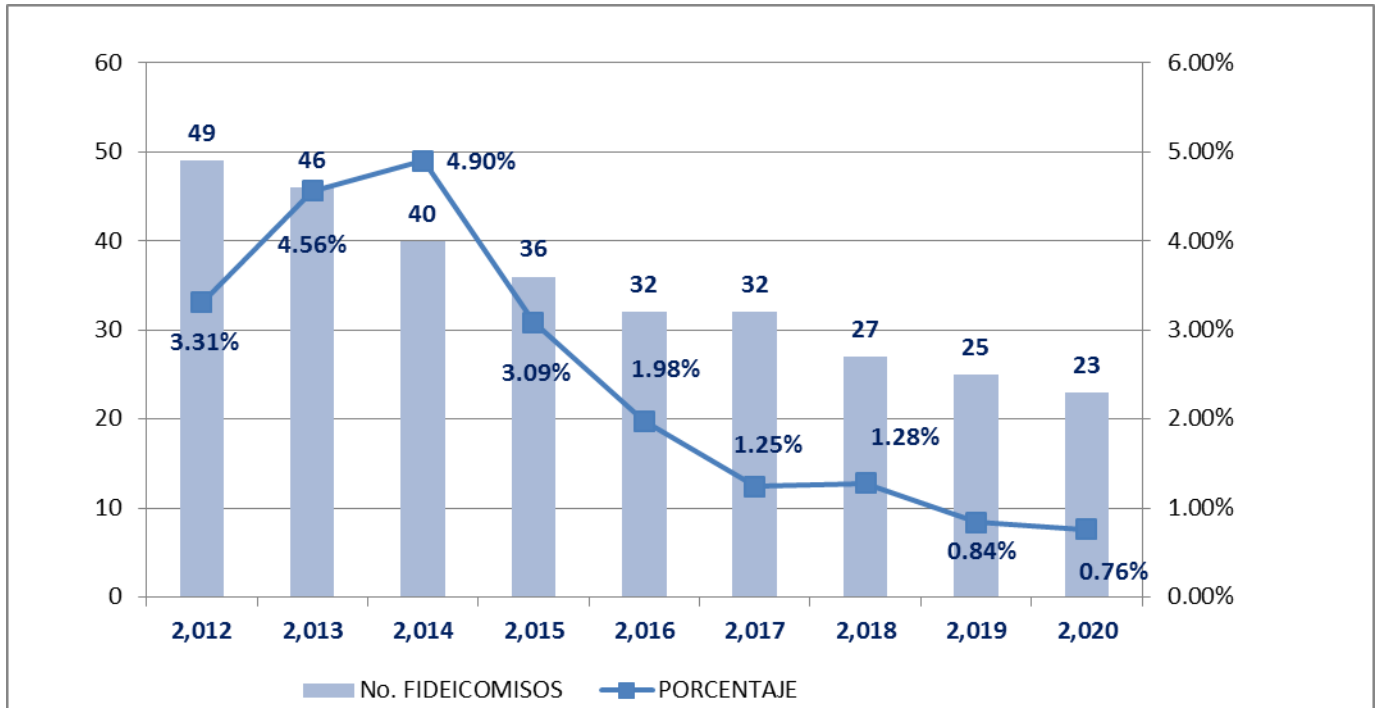
Cabe indicar que los honorarios pactados varían en cada fideicomiso, dependiendo de las finalidades, objetivos y actividades a realizar por los Fiduciarios, estableciéndose honorarios fijos o variables dependiendo de la ejecución de los fideicomisos y aportes recibidos durante el año correspondiente.

7. PRESUPUESTO EJECUTADO POR MODALIDAD DE FIDEICOMISO VS. EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO AÑOS 2015-2020

A continuación se presenta el porcentaje de ejecución presupuestaria de los fideicomisos en comparación con la ejecución total del presupuesto.

GRAFICA 5

Fideicomisos Públicos Vigentes
Ejecución presupuestaria a través de fideicomisos en relación a la ejecución total
Período 2012 a 2020
-En Porcentajes-



Fuente: SICOIN

CUADRO 6

Fideicomisos Públicos Vigentes
Ejecución presupuestaria a través de fideicomisos
Período 2012 a 2020
-En quetzales-

AÑO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE FIDEICOMISOS
AÑO 2012	1,912,424,800.25
AÑO 2013	2,762,411,579.39
AÑO 2014	3,096,477,727.61
AÑO 2015	1,930,168,420.65
AÑO 2016	1,297,971,051.19
AÑO 2017	887,645,830.03
AÑO 2018	965,543,343.25
AÑO 2019	694,888,662.98
AÑO 2020	738,645,779.36

Fuente: Sicoin

8. CAMBIOS EN LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LOS FIDEICOMISOS (2015-2020)

Durante los ejercicios fiscales 2016 a 2020 han acontecido los siguientes cambios en el estado contractual de los fideicomisos registrados en el Ministerio de Finanzas Públicas:

- El 20 de abril de 2016 venció el Fideicomiso Municipalidad de Iztapa, y se extinguió formalmente el 27 de marzo de 2017 mediante escritura Pública número 57 autorizada por la notaria Jacqueline Lisseth Salay Hernández.
- El 11 de Julio de 2016 venció el Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT–. El 04 de octubre se constituyó mediante escritura pública número 87, el Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico –FINDECYT– cuyo fiduciario es el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN–, el cual lo sustituyó como instrumento de ejecución del Fondo.

- El 13 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente, vencieron los fideicomisos Formación de Recurso Humano constituido en el Banco Agro Mercantil y Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES– constituido en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación iniciar los trámites para formalizar su extinción y proceder a su liquidación.
- El 25 de diciembre de 2016 venció el Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz. En virtud del Acuerdo Gubernativo 296–2015, el Ministerio de Desarrollo Social deberá efectuar en representación del Estado los trámites tendentes a formalizar su extinción.
- El 02 de mayo de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Fondo para el Fomento de la Forestación y Reforestación del Oriente y Nororiente de Guatemala, constituido en CORFINA, mediante escritura Pública número 44 de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- El 12 de diciembre de 2016 se extinguió formalmente el Fideicomiso para el Desarrollo Integral del Tercer Sector de la Economía, constituido en CORFINA, mediante escritura Pública número 108, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- El 22 de junio de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Apoyo Crediticio al Comité Pro–mejoramiento de Agricultores del Norte, constituido en el CHN, mediante escritura Pública número 60, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- El 28 de septiembre de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión –SINAFIP–, constituido en el CHN, mediante escritura Pública número 86, de la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- En septiembre de 2017, se incluyó en el registro de esta Dirección, al Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, cuyo, fiduciario es la Financiera de Occidente; lo anterior fue solicitado por la Municipalidad de Guatemala.

- El 10 de marzo de 2018 venció el plazo contractual del Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala –PRODERT–”, a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- El 16 de agosto de 2017 se extinguió formalmente el Fideicomiso “Municipalidad de Chinautla”, constituido en el BANRURAL, mediante escritura Pública número 31, autorizada por el notario Erick Estuardo Pocasangre Morán.
- El 01 de febrero de 2018 se extinguió formalmente el Fideicomiso “De Administración y Cumplimiento INDE–TECNOGUAT”, constituido en el Banco Industrial, mediante escritura Pública número 11, autorizada por el notario Jorge Augusto Girón Rosales.
- El 24 de junio de 2018 venció el Fideicomiso Programa Global de Crédito para la Microempresa y la Pequeña Empresa, constituido en el BANGUAT. Ya se iniciaron los contactos con la Unidad Ejecutora del Programa, adscrita al Ministerio de Economía, quien es el responsable de iniciar el proceso de extinción.
- El 22 de julio de 2018 venció el Fideicomiso de Desarrollo Social, constituido en BANRURAL. Las gestiones para su liquidación y formal extinción corresponde iniciarlas al Ministerio de Desarrollo Social, responsable del mismo.
- El 22 de agosto de 2018 se extinguió formalmente el Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, constituido en BANTRAB, mediante escritura Pública número 76, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- El 20 de diciembre de 2018, se extinguió formalmente Fideicomiso de Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal / INDE, mediante escritura Pública número 400 autorizada por la notaria Mariella Flores Urrutia.
- El 14 de julio de 2019 feneció el plazo contractual del Fideicomiso del Fondo Vial. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por conducto de la

Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL– deberá conducir las gestiones tendentes a su extinción y liquidación.

- El 29 de julio de 2019 se extinguió formalmente el Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, constituido en CHN, mediante escritura Pública número 48, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno.
- El 23 de julio de 2019 mediante acuerdo Gubernativo número 132–2019 y Escritura Pública número 56 de fecha 20 de septiembre de 2019, se modificó y amplió el plazo del Fideicomiso “Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO–”, estableciéndose un plazo de 25 años a partir del 23 de septiembre de 2019 hasta el 22 de septiembre del 2044.
- Mediante escritura pública No. 78 del 20 de diciembre de 2019, autorizada por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se amplió el plazo contractual del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria –FCB–, el cual continuará operando bajo las mismas condiciones hasta el 22 de diciembre de 2035.
- Dada la decisión de la Junta Monetaria de suspender las operaciones de la Financiera de Occidente, S.A. a partir del 13 de diciembre de 2019, se efectuaron las siguientes modificaciones contractuales:
 - El Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana sustituyó a su fiduciario por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional mediante escritura pública número 6 autorizada por la notario Vilsa Mariela Arriaza Morales el 26 de enero de 2020.
 - El Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva –FIDEVILLANUEVA– sustituyó a su fiduciario por el Banco El Crédito Hipotecario Nacional mediante escritura pública número 37 de fecha 03 de marzo de 2020, autorizada por la notario, Fabiola del Carmen de León Andrino.

- El 31 de mayo de 2020 venció el Fideicomiso Administración de Carteras, constituido en Banrural, cuyos entes responsables son el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Finanzas Públicas. Este último ya inició las gestiones para la extinción y liquidación del fideicomiso.
- Mediante escritura No. 28 de fecha 15 de julio de 2020 se extinguió el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, constituido en Banrural, cuyo ente responsable es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Mediante escritura No. 276 el 01 de octubre de 2020 se extinguió el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula – FIDESANTACATARINA, autorizada por la notaria, Sandra Maribel Roldán Chávez.

El Ministerio de Finanzas Públicas se encuentra dando seguimiento al trámite de extinción y liquidación de los fideicomisos cuyos plazos han fenecido y brinda apoyo técnico a las unidades ejecutoras de fideicomisos que se encuentran próximos a vencer. Asimismo le corresponde, de conformidad con la ley, emitir dictamen previo a la constitución, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso constituidos con recursos públicos.